

en 6.046 habitantes y en 2.460 el de 1860.⁴
por último se exponia que no solo es herda-
dero unido de habitantes que tiene el esbuni-
cipio, impide el aumento de exposicio que
las equidad y las justicias abusejan que no
se lleven a efecto por no quedar libre ninguno
de los articulos sujetos a tributo, teniendo el
recargo de un ciento por ciento, al atender
a los gastos principales, habiendo un castigo
especial de arbitrio, por que dichos recargos no
bastan a cubrirlos, los cuales demuestran los gra-
bámenes que tienen que sufrir los vecinos,
por que la única fuente de riqueza en esta
Ciudad es la Agricultura, por que no exis-
te desarraigada en ellos ninguno género de
industrias, el comercio insignificante y casi
nulo, la Ciudad no es apropiada por sus
condiciones para que afluja concurrencia
de forasteros, siendo además abierta y muy
fácil por lo tanto el fraude y finalmente
por que las referidas catástrofe del 15 de
Octubre de todo el mundo conocida, ha colo-
cado a los habitantes de la mayor parte del
extra-radios en situaciones tal que en mu-
chos años no han de poder contribuir de las
maneras que los habian antes de ocurrir aque-
lla.

Soupiere recordar a V. E. que a las instan-
cias elevadas a los Dioses generas, rehusando el
aumentar del embeheramiento y pidiendo re-
baja del mismo, se acompañaba un expedien-
te formado con los documentos necesarios para
demostrar plenamente las disminuciones ex-
traordinarias de los impuestos.